



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 3 DE ENERO DE 1992

Número 2

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

• 4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

Anuncio de Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 10 de diciembre de 1991, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Jumilla y Murcia.

11

Anuncio de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 11 de diciembre de 1991, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Lorca, Molina de Segura y Murcia.

11

Anuncio de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 5 de diciembre de 1991, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Caravaca de la Cruz y Murcia.

11

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Anuncio de Resolución.

12

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

Corrección de errores a la notificación correspondiente al expediente A-232/88.

13

Expediente sancionador número 827/91.

13

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

De lo Social número Dos de Murcia. Autos en acción sobre despido.

14

De lo Social número Dos de Murcia. Autos en acción sobre despido.

14

De lo Social número Dos de Murcia. Autos en acción sobre despido.

14

De lo Social número Dos de Murcia. Autos en acción sobre despido.

14

De lo Social número Dos de Murcia. Autos en acción sobre salarios.

15

Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio verbal de altas número 1.855/89.

15

De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 2.013/91.

15

Primera Instancia número Seis de Cartagena. Autos número 162/91.

15

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.459 de 1991.

16

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.470 de 1991.

16

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.457 de 1991.

16

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.458 de 1991.

16

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas
Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

13820 Anuncio de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 10 de diciembre de 1991, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Jumilla y Murcia.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial con fecha 10 de diciembre de 1991, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitios en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expediente 146/91.— Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en Matamoros. Venta del Capitán. Jumilla. Promovido por D. Francisco Lozano Guardiola.

Expediente 326/91.— Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en Carril Los Olmos, Santiago y Zairaiche. Murcia. Promovido por D. Manuel González García.

Los expedientes estarán expuestos al público en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes, en los Servicios de Urbanismo, sitios en Avenida Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 13 de diciembre de 1991.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

13881 Anuncio de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 11 de diciembre de 1991, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Lorca, Molina de Segura y Murcia.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial con fecha 11 de diciembre de 1991, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitios en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expediente 178/91.— Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar con garaje en la diputación de Campillo, Camino Real de Vera. Lorca. Promovido por D.^a Antonia Manzanera Sánchez.

Expediente 238/91.— Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en Campotéjar Alta. Molina de Segura. Promovido por D.^a María José Martínez Moreno.

Expediente 243/91.— Solicitud de construcción de vivienda en el Carril de los Andreus. Murcia. Promovido por D.^a María del Carmen Pianello Capel.

Expediente 263/91.— Solicitud de construcción de edificio de dos plantas, garaje y trastero en Orilla del Azarbe, Carril de los Coloraos. Murcia. Promovido por D.^a Concepción Fernández Sáez.

Expediente 301/91.— Solicitud de construcción de viviendas en senda de Murillos, Aljucer. Murcia. Promovido por D. Felipe Fernández Martínez.

Los expedientes estarán expuestos al público en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes, en los Servicios de Urbanismo, sitios en Avenida Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 16 de diciembre de 1991.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

1 Anuncio de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 5 de diciembre de 1991, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Caravaca de la Cruz y Murcia.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial con fecha 5 de diciembre de 1991, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expediente 256/91.— Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en terrenos sitos en Hoya de Caneja-Singla. Caravaca de la Cruz. Promovido por D. Francisco García Écija.

Expediente 300/91.— Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en el Brazal de la Mota en Alquerías, Murcia. Promovido por D. José Jara Ortín.

Los expedientes estarán expuestos al público en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes, en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avenida Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 10 de diciembre de 1991.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

Consejería de Hacienda

13882 ANUNCIO de Resolución.

D. Miguel Jiménez Martínez, Director General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Hago saber: Que en esta Consejería (Dirección General de Patrimonio) se ha iniciado expediente de deslinde de la finca «La Molineta», sita en el partido de Guadalupe, término municipal de Murcia.

Se procede ahora a la notificación pertinente a los respectivos colindantes, a los que no se ha podido notificar personalmente de conformidad con el artículo 80 de la Ley de

Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en razón de ignorarse su actual domicilio y paradero, en cumplimiento de la resolución del Director General de Patrimonio de ventidós de noviembre de mil novecientos noventa y uno (22-11-91), que dispone lo siguiente:

Resolución: «La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es titular en pleno dominio de la finca «La Molineta» sita en el partido de Guadalupe, término municipal de Murcia, procedente de la extinta Diputación Provincial, en virtud de los artículos 18, 1 y 3; 41, 1.ª y disposición transitoria 2.ª, 4.ª del Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio y el Decreto 2/82 de 9 de agosto, por los que la Comunidad Autónoma asume todas las competencias, medios, recursos y servicios correspondientes a la extinta Diputación Provincial y al Consejo Regional.

Vista la Memoria justificativa de dicho deslinde, el Informe del Área de Gestión Patrimonial y los artículos correspondientes de la Ley 5/85, de 31 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Murcia, el texto articulado de la Ley de Patrimonio del Estado aprobado por Decreto 1.022/64 de 15 de abril y su Reglamento de 5 de noviembre de 1964:

DISPONGO :

Primero.— Iniciar el deslinde de la finca denominada «La Molineta», cuya descripción es la siguiente:

«Hacienda situada en este término, partido de Guadalupe, de tierra de secano, que linda: por el Norte, las de la viuda de D. Pedro José Cascales; Mediodía, las de D. Francisco Capel, y en parte, las de D. Mateo Lorente y señores de Hilla; Poniente, Rambla llamada de Echevarría, tierras de los herederos del Conde del Valle y Rambla.

Esta descripción se recoge en la inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Murcia, n.º 1, al libro 118 de la Sección 8.ª, folio 116, finca n.º 9.357.

Cuyos colindantes actuales, según datos obrantes en el Catastro Municipal son:

Norte: Finca Agridulce, S.A.

Este: D. Mateo Lorente Hernández, D. José Meseguer García, D. Antonio Rex Lorente, D. José María Albarracín, S.A.

Sur: Nueva calle de apertura denominada Avenida de la Libertad.

Oeste: Finca Agridulce S.A., Antonia Sánchez Lorente, D. Julián Torralba Moreno y Dos Hermanas; Ayuntamiento de Murcia (cementerio); Antonio Pedro Cuevas Alba; Antonio Sánchez Espín y unos más.

Segundo.— Al instarse el deslinde por cuenta de la Administración, los únicos gastos que se derivarán del mismo serán las dietas y gastos de locomoción de los funcionarios encargados de realizarlo, así como los gastos de notificación del acuerdo de deslinde a los colindantes.

Tercero.— Notificar a los dueños de las fincas colindantes y también, en su caso, a los titulares de otros derechos reales constituidos sobre las mismas.

Cuarto.— Proceder a comunicar al Registro de la Propiedad de Murcia n.º 1, para que se extienda nota del acuerdo al margen de la inscripción de dominio.

Quinto.— Que el acuerdo de deslinde se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se anuncie en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Sexto.— Que prosigan los trámites y actuaciones pertinentes hasta la finalización del presente expediente administrativo de deslinde y una vez hechas las anteriores notificaciones se fije día para el apeo correspondiente.

Murcia, a 22 de noviembre de 1991”.

Recursos.— Contra dicha resolución podrán los interesados presentar ante la Consejería de Hacienda, Dirección General de Patrimonio, alegaciones y cuantos documentos estimaren pertinentes para la prueba y defensa de sus derechos, en el plazo de veinte días anteriores a la fecha en que hayan de dar comienzo las operaciones de deslinde, que será el 30 de enero de 1992.

Igualmente, cualquier otro titular afectado por el procedimiento de deslinde, podrá presentar las alegaciones oportunas.

Y para que surta efectos de notificación, prevenidos los interesados o cualquier otro titular afectado en el procedimiento, se hace público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Nombre y apellidos	Municipio
Finca Agridulce, S.A.	Guadalupe (Murcia)
D. Mateo Lorente Hernández	” ”
D. José Meseguer García	” ”
D. Antonio Rex Lorente	” ”
D. José María Albarracín, S.A.	” ”
D.ª Antonia Sánchez Lorente	” ”

Nombre y apellidos	Municipio
D. Julián Torralba Moreno	Guadalupe Murcia
D. Antonio Pedro Cuevas Alba	” ”
D. Antonio Sánchez Espín	” ”

Murcia, a 25 de noviembre de 1991.—El Director General, **Miguel Jiménez Martínez.**

Consejería de Asuntos Sociales

13880 Corrección de errores a la notificación correspondiente al expediente A-232/88.

Advertidos errores en la publicación del texto de la notificación correspondiente al expte. A-232/88, de D.ª Teresa Zapata Sánchez, aparecido en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 257, de fecha 7 de noviembre de 1991, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: “... que se le sigue por solicitud de las ayudas económicas...”; debe decir: “... relativo a la revisión de las ayudas económicas...”.

Donde dice: “... el recurso de reposición, interpuesto por la Orden de 12 de enero de 1989, por la que se le denegaba la ayuda solicitada...”; debe decir: “... el recurso de reposición interpuesto contra la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social de fecha 7 de marzo de 1991, por la que se acuerda cesar el pago de la ayuda por ancianidad que venía percibiendo...”.

Murcia 13 de diciembre de 1991.—El Vicesecretario, **José Ródenas López.**

13593 Expediente sancionador número 827/91.

Por el presente, se hace saber a Antonio Luis Masía Verdú, cuyo último domicilio conocido es calle Mayor, 13, 30820, Alcantarilla, que por esta Dirección General de Consumo se ha dictado providencia de incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 827/91, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para que se formule las alegaciones que estime convenientes.

Murcia, 26 de noviembre de 1991.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero.**

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 13502

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancia de María Dolores Villa Marín, contra Confecciones CEM, S.L., en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 9 de enero de 1992 y hora de las 10,35 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8, 2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Confecciones CEM, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a tres de diciembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 13504

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a ins-

tancia de Luisa Mara Martínez Aroca, contra Confecciones CEM, S.L., y FOGASA, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 9 de enero de 1992 y hora de las 10,20 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8, 2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Confecciones CEM, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a tres de diciembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 13505

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancia de Francisco Falcón Piñera, contra Confecciones CEM, S.L., en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 9 de enero de 1992 y hora de las 10,15 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8, 2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con to-

dos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Confecciones CEM, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a tres de diciembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 13506

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancia de Bienvenida Falcón Piñera, contra Confecciones CEM, S.L., en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 9 de enero de 1992 y hora de las 10,25 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8, 2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Confecciones CEM, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la pre-

sente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a tres de diciembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 13503

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancia de Adela del Carmen Sánchez Buendía, contra FOGASA y otros, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 9 de enero de 1992 y hora de las 11,05 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8, 2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Erredue, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 13513

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Jiménez, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 1.855/89, sobre imprudencia con daños, a denuncia de Manuel Santiago Oliva Melian, y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero y hora de las 11,35 de su mañana al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con cuanto medios de prueba intenten valerse, y caso de no hacerlo así, les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Sacyr, S.A., expido y firmo el presente en Cartagena a tres de diciembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 13497

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña María de los Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, signados al número 2.013/91, instados por José Antonio Box Marín, contra Lopman, S.A. y FOGASA, en acción sobre despido se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 15 de enero de 1992 y hora de las 9,50, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida de la Libertad, nº 8, 2º, de esta ciudad, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con to-

dos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citada para confesión judicial, con apercibimiento de tenerle por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Lopman, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, se expide el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a 2 de diciembre de 1991.— La Secretaria, M^a de los Ángeles Arteaga García.

Número 13514

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Cartagena, de conformidad con propuesta-providencia dictada con esta fecha en los autos de justicia gratuita número 162/91, seguidos a instancia de don Gabriel Soler Pérez, representado por el Procurador don Ceferino Sánchez Abril, contra doña M^a Mercedes de los Dolores Esteller Abad, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, y en cuya providencia se ha acordado citar a la referida demandada al objeto de que comparezca a la celebración del juicio verbal el próximo día 20 de enero de 1992, a las 11 horas.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de citación en legal forma de la demandada referida, expido el presente que firmo y sello en Cartagena a 5 de noviembre de 1991.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 13677

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador Sr. Hernández Foulquí, en nombre y representación de Francisco Pagán López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Cartagena, versando el asunto contra la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en El Carmolí.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.459 de 1991.

Dado en Murcia, a 10 de diciembre de 1991.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13678

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador Sr. Martínez-Abarca, en nombre y representación de Josefa Pereñíguez Villora, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Impuesto de Plus Valía.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.470 de 1991.

Dado en Murcia, a 10 de diciembre de 1991.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13679

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador Sr. Pérez Juquera, en nombre y representación de Asunción Cacha Espinar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, versando el asunto sobre fijación del justiprecio de los terrenos de propiedad de la recurrente, a expropiar por el Ayuntamiento de Lorca.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los

artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.457 de 1991.

Dado en Murcia, a 10 de diciembre de 1991.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13680

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado Sr. Miguel Ángel Grau Grau, en nombre y representación de Juan José Vera Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Sr. Capitán General de la Región Militar de Levante, versando el asunto sobre Prórroga de 1.ª Clase.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.458 de 1991.

Dado en Murcia, a 10 de diciembre de 1991.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.